

ANEXO III

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En Casarrubios del Monte, siendo las 10 .horas del día 28/02/2022 se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución del proyecto denominado: BARRENDEROS Y JARDINEROS correspondiente al Plan de Empleo de Castilla-La Mancha aprobado al Ayuntamiento al amparo de la Orden 64/2021 de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: Mª Yolanda Azcutia Cano

Secretario: José Luis Sánchez Avendaño

Vocales :- Sergio Manuel Martos Molina; Francisco Javier Camacho del Rio

Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Illescas (Toledo), con fecha 12/08/2021, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 1º de la Orden 64/2021 (colectivo general).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 2^{o} de la Orden 64/2021 (menores 30 años o mayores de 65 años con requisitos colectivo general y

con responsabilidades familiares, exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido

priorizadas por la Oficina de Empleo).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 3º de la Orden 64/2021 (autónomos).

A.4.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 4º de la Orden 64/2021 (convivencia con dependientes).

B.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. b) de la Orden 64/2021 (personas han perdido su trabajo como consecuencia de la crisis provocada por

la COVID-19).

C. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1.c) de la Orden 64/2021 (personas con discapacidad).

D.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1.d) de la Orden 64/2021 (Mujeres víctimas de violencia de género)



- E.1.- Colectivo regulado en el Art. 6.2 de la Orden 64/2021 (personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social)
- E.2.- Colectivo regulado en el Art. 6.2 de la Orden 64/2021 (personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).
- F.- Colectivo regulado en el Art. 6.5 de la Orden 64/2021 (Otros en ausencia de todos los anteriores)
- G.- Excluido con indicación de su causa.

G.EXCLUIDO CON INCLUISÓN DE SU CAUSA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	ANGULO ALARCÓN. MARÍA AUXILIADORA	XXX2072XX	11
2	BLANCO MUÑOZ, JOSÉ MIGUEL	XXX0830XX	3
3	CHACÓN BURGOS, GRACIELA	XXX5904XX	1
4	DONOSO PÉREZ-CABRERO, FRANCISCO	XXX0490XX	3
5	GARGAHAYE, BOUCHRA	XXX0601XX	2
6	GÓMEZ LÓPEZ, ENRIQUE	XXX5176XX	3
7	GÓMEZ SÁNCHEZ, MONTSERRAT	XXX2866XX	3
8	HERNÁNDEZ PARDO, MARÍA ELENA	XXX1142XX	3
9	JORT RODRIGUEZ, CESAR	XXX0037XX	3
10	KOUIRROU, KHEIRA	XXX2866XX	2
11	LOZANO RUBIA, MARÍA TERESA	XXX9391XX	2
12	MARTÍN LOPEZ, AMARA	XXX9930XX	2
13	MARTÍN TALAVERA, JESUS	XXX6709XX	3
14	MUÑOZ CAÑIZO, VANESA	XXX3035XX	1
15	RAHLI, RIKIA	XXX6082XX	3
16	RAMALLO ESCUDERO, ADRIAN	XXX9444XX	4
17	RUIZ VALENZUELA, DANIEL	XXX4834XX	2
18	SANTA-CRUZ SORIA, YOLANDA	XXX4834XX	3

Motivos de exclusión.

- 1.- No inscrito/a Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha.
- 2.- No inscrito/a Oficina Emplea a fecha de registro de la oferta.
- 3.- No parado larga duración a fecha de registro de oferta.
- 4.- Menor 30 años sin cargas familiares.



PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: BARRENDERO

Nº PUESTOS A CUBRIR: 15

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ROBLEDO MARTINEZ, LIDIA	XXX1970XX
2	RAMALLO RODRIGUEZ, MIGUEL	XXX1148XX
3	SANCHEZ PEREZ, Mª PILAR	XXX7064XX
4	LOPEZ HERNANZ, BÁRBARA	XXX8611XX
5	SÅNCHEZ GUZMÅN, LUIS	XXX0328XX
6	MAYA MOLINA, CARMEN	XXX0545XX
7	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO ARTURO	XXX189091
8	SEMLAQUI, SAFIA	XXX47461)
9	BENITO GARCÍA , MARÍA FUENCISLA	XXX1267XX
10	ROMERO BLANCO, JULIA	XXX69043F
11	LÓPEZ PÉREZ, MIGUEL	XXX2859X
12	AMADOR JIMÉNEZ, LORENA	XXX3322X
13	RAMALLO RODRÍGUEZ, ANTONIO	XXX1158XX
14	FERNÁNDEZ VALLESTEROL, CARMEN	XXX0105XX
15	CABALLERO ALVARO, MARÍA VANESA	XXX1437X
16	RIZALDOS CARRASCAL, DAVID	XXX9578XX
17	MORENO CAÑETE, SUSANA	XXX1852X
18	SALAZAR LÓPEZ, MARÍA MERCEDES	XXX1251X
19	MOLINA CARMONA, ISRAEL	XXX2325XX
20	CARMONA MUÑOZ, PATRICIA	XXX8362XX
21	ENCINAS ALMEIDA, ESTHER	XXX0827XX
22	LÓPEZ BRAGANZA, EVA	XXX7574XX
23	MATEOS BRILLADA, MARIELA ANDREA	XXX4841XX
24	JACINTO COCA, MAGALY YULISA	XXX5179XX
25	SERRANO ARROYO, MARÍA ISABEL	XXX3088X
26	BENAYAS LÓPEZ, SORAYA	XXX47594/



27	GHARGHAYE, FATIMA	XXX6218XX
28	LOZANO SÁNCHEZ, MÓNICA	XXX0546XX

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: JARDINERO

Nº PUESTOS A CUBRIR: 10

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SÁNCHEZ GUZMÁN, LUIS	XXX0328XX
2	ABENOJAR MARTÎNEZ, MARÎA	XXX1106XX
3	SEMLAQUI, SAFIA	XXX4746XX
4	BENITO GARCÍA , MARÍA FUENCISLA	XXX1267XX
5	LÓPEZ PÉREZ, MIGUEL	XXX2859XX
6	RAMALLO RODRÍGUEZ, ANTONIO	XXX1158XX
7	FERNÁNDEZ VALLESTEROL, CARMEN	XXX0105XX
8	RIZALDOS CARRACAL, DAVID	XXX9578XX
9	MOLINA CARMONA, ISRAEL	XXX2325XX
10	CARMONA MUÑOZ, PATRICIA	XXX8362XX
11	GALINDO MARTÍNEZ, MANUEL	XXX3538XX
12	LÓPEZ BRAGANZA, EVA	XXX7574XX
13	MATEOS BRILLADA, MARIELA ANDREA	XXX4841XX
14	SERRANO ARROYO, MARÍA ISABEL	XXX3088XX
15	BENAYAS LÓPEZ, SORAYA	XXX4759XX
16	GHARGHAYE, FATIMA	XXX6218XX
17	LOZANO SÁNCHEZ, MÓNICA	XXX0546XX

Acuerdos adoptados:

Hacer constar que no se ha podido cubrir el 25% de las personas del colectivo del artículo 6.2 de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, ya que de las 5 personas que constan en el listado remitido por la Delegación Provincial en materia de empleo al Ayuntamiento, una de ellas no cumplía los requisitos al no estar inscrita como demandante de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de empleo de Castilla-La Mancha.



A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de los asistentes